



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

QUE OTORGA:

SYLVIA PAULINA FONSECA SILVA

A FAVOR DE:

EDGAR VINICIO ALBIÑO LLERENA

CUANTÍA: INDETERMINADA

Di: 2 copias

R.G.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del

Ecuador, hoy día, jueves veinte (20) de noviembre del dos mil

1 catorce, a las catorce horas, ante mí, DOCTORA HIROSHIMA VILLALVA
2 MIRANDA, NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO,
3 comparece por una parte la señorita SYLVIA PAULINA FONSECA SILVA de
4 estado civil casada, por sus propios y personales derechos, a
5 quien en adelante y para efectos del presente contrato se le
6 denominara la "CEDENTE"; y, por otra parte el señor: EDGAR
7 VINICIO ALBIÑO LLERENA, de estado civil soltero, por sus propios y
8 personales derechos, a quien en adelante y para efectos del
9 presente contrato se le denominara el "CESIONARIO". Los
10 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores
11 de edad, domiciliados y residentes en el Distrito Metropolitano de
12 Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes
13 identifico con su presencia y con las cédulas que me presentan; bien
14 instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura
15 pública que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo al
16 texto de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente:
17 "SEÑORA NOTARIA.- En el registro de escrituras públicas a su cargo
18 dígnese insertar una más de Cesión de Participaciones Sociales que se
19 celebra al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones.- PRIMERA.-
20 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura
21 pública de Cesión de participaciones, en calidad de cedente la señorita
22 SYLVIA PAULINA FONSECA SILVA de estado civil casada, ecuatoriana,
23 con domicilio y residencia en la ciudad de Quito, por sus propios y personales
24 derechos, quienes declara además obrar debidamente autorizados para la
25 realización de este acto por la Junta General Extraordinaria de Socios de la
26 Compañía CENTRO INTEGRAL MATERNO INFANTIL NEOGESTIÓN
27 CIA. LTDA., en sesión celebrada el veinte y seis de marzo de
28 dos mil catorce a las catorce horas con veinte, cuya copia certificada del

DRA. HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



1 acta acompaña para que se agregue a la matriz como documento habilitante.
2 conjuntamente con los nombramientos de quien certifica; y, en calidad de
3 cesionario el señor EDGAR VINICIO ALBIÑO LLERENA por sus propios y
4 personales derechos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Por escritura
5 pública celebrada ante el Notario Décimo Séptima del Cantón Quito, Dr.
6 Remigio Poveda Vargas, de fecha veinte y cuatro de abril de dos mil trece, e
7 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diez y seis de julio de
8 dos mil trece, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada
9 denominada CENTRO INTEGRAL MATERNO INFANTIL NEOGESTIÓN
10 CIA. LTDA, con domicilio en la ciudad de Quito, y con un capital social de
11 DOCE MIL CERO VEINTE Y CUATRO DÓLARES AMERICANOS
12 (12.024,00), dividido en doce mil veinte y cuatro participaciones iguales
13 acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
14 NORTE AMÉRICA (\$ 1,00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA, en la cual la
15 señora SYLVIA PAULINA FONSECA SILVA, de estado civil soltera consta
16 como socia de la misma con NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO
17 PARTICIPACIONES. b. Mediante acta número cero tres (03) los socios de
18 fecha veintiséis de marzo de dos mil catorce los socios de la Compañía
19 CENTRO INTEGRAL MATERNO INFANTIL NEOGESTIÓN CIA. LTDA.,
20 autorizan la venta de acciones de la Doctora Paulina Fonseca al Doctor Edgar
21 Vinicio Albiño Llerena. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con
22 los antecedentes expuestos, la señora SYLVIA PAULINA FONSECA SILVA,
23 debidamente autorizado para este acto por la Junta General antes referida,
24 declara que cede, en forma irrevocable, a favor de EDGAR VINICIO ALBIÑO
25 LLERENA, el total de sus participaciones en el capital social de la compañía
26 de responsabilidad limitada denominada CENTRO INTEGRAL MATERNO
27 INFANTIL NEOGESTIÓN CIA. LTDA. Por su lado el señor EDGAR VINICIO
28 ALBIÑO LLERENA, a su vez, declara que acepta la cesión de participaciones

72

1 que se realiza a su favor.- CUARTA.- VALOR DE LAS
2 PARTICIPACIONES.- El precio por el cual se cede las participaciones
3 materia de este contrato es el correspondiente a su valor nominal, es decir,
4 UN DÓLAR cada una, la que da un valor de NOVECIENTOS NOVENTA Y
5 OCHO; valor que la señora SYLVIA PAULINA FONSECA SILVA declara
6 que lo ha recibido de manos del señor EDGAR VINICIO ALBIÑO LLERENA
7 en dinero en efectivo y a su entera satisfacción, sin tener ningún reclamo que
8 hacer por este concepto.- QUINTA.- GASTOS.- Los gastos que demande la
9 celebración de la presente escritura pública serán de cuenta del cesionario,
10 quien declara aceptarlo.- SEXTA.- ANOTACIONES.- Para los fines de ley
11 se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede en el libro de
12 participaciones de la compañía, en la matriz de la escritura de constitución
13 de la misma y en el Registro Mercantil de este cantón.- Usted señora Notaria
14 se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa
15 validez de la presente escritura así como los documentos habilitantes
16 mencionados en esta escritura, y haga constar que cualquiera de las partes
17 queda autorizada para alcanzar su inscripción en el Registro Mercantil del
18 Cantón Quito".- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los
19 documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a
20 escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes
21 aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada
22 por la Abogada Mónica Vallejo Rosero, con matrícula profesional
23 número diecisiete guión dos mil uno guión doscientos treinta y
24 ocho del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, para la
25 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y
26 requisitos previstos por la ley notarial; y, leída que les fue a los
27 comparecientes por mí, la notaria, se ratifican y firman conmigo en
28 unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta

DRA. HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



1 notaria, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

2

3

Sylvia Paulina Fonseca Silva

171938942-9

4

SYLVIA PAULINA FONSECA SILVA

5

Edgar Vinicio Albiño Llerena

0603335399

6

7

EDGAR VINICIO ALBIÑO LLERENA

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

[Handwritten signature]

La ubo-

[Handwritten signature]

Centro Integral Materno Infantil NEOGESTION Cía. Ltda.
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA ACTA N° 03

Fecha 26 de Marzo de 2014

Siendo las 14H20 se da inicio a la reunión número 03 del Centro Integral Materno Infantil NEOGESTION Cía. Ltda, con la asistencia de los siguientes socios:

- 1.- Dr. Paúl Villares
- 2.- Dra. Josefina Oviedo
- 3.- Dr. Fernando Agama
- 4.- Dr. Eduardo Araque
- 5.- Dr. Iván Castillo
- 6.- Dra. Sonia Chilibingua
- 7.- Dra. Elizabeth Fonseca
- 8.- Dra. Luisa Tejada
- 9.- Dr. Paúl Viñán

Presentan su excusa: Dra. Paulina Fonseca quien es su remplazo acude Dr. Milton Fonseca, Dra. Eugenia Narváez y Dra. Valeria Safiaisela

Preside el Dr. Paúl Villares, Gerente, y actúa como Secretaria la Dra. Josefina Oviedo.

El Gerente da por instalada la reunión y la Secretaria da lectura al orden del día que es aprobado sin modificaciones. Se procede al desarrollo de la Junta General Extraordinaria de Socios

1.- Aprobación Acta 02.

Se aprueba el Acta 02, sin modificaciones.

2.- Situación Económica.

Se expuso la situación económica y se acordó con el Dr. Eduardo Araque, que en un plazo de dos semanas, 10 de abril de 2014, defina su situación: se ponga al día en sus obligaciones o se retire de la sociedad.

El Dr. Milton Fonseca informa que la Dra. Paulina Fonseca no continuará como socia, y que sus participaciones serán cedidas al Dr. Edgar Vinicio Albiño Llerena quien está de acuerdo y acepta la cesión. DICHA CESIÓN ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, para lo cual autorizan se realice los trámites necesarios.

3.- Contador.

El Gerente informa que ha realizado el proceso para contratar a la persona que colaborará en la parte contable: CPA Alexander Coronel, bajo la modalidad de servicios profesionales, por un valor de 380 dólares mensuales, se debe retener el 10% de IVA y el 8% de IR, 38,00 y 30,40, neto a pagar 312,00 dólares americanos.



El Contador actualizará y presentará la información, entre otros: Comprobantes de retención para los gastos, pago de Impuesto a la Renta, Balance mensual y trámites en entidades (SR, Superintendencia, etc).

4.- Terreno.

El terreno adjunto al de NEOGESTION, está disponible por lo que el gerente solicita la autorización para realizar un acercamiento con el propósito de comprar.

El edificio de NEOGESTION está diseñado con dos subsuelos, disponer de un segundo subsuelo al momento es similar a comprar el terreno, por lo que la propuesta es comprar el terreno para parqueadero (futuro crecimiento de la clínica) y hacer solo un subsuelo para parqueadero.

5.- Temas de seguimiento.

Reglamento interno.

Siendo las 16H00 y habiendo agotado todos los puntos de la convocatoria, el Dr. Paúl Villares agradece la asistencia de los socios y procede a clausurar la reunión.

Dr. Paúl Villares
Gerente

C.I. 0291377512

Dra. Josefina Oviedo
Secretaria

1706095163

Quito D.M., 18 de julio del 2013.

Señor Doctor
PAUL ROBERTO VILLARES PAREDES
Presente.-

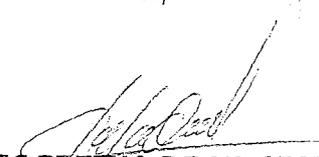
De mi consideración:

Cúmpleme informarle que, mediante Escritura Pública que contiene el Contrato de Constitución de la Compañía **CENTRO INTEGRAL MATERNO INFANTIL NEOGESTION CIA. LTDA.**, se le designó para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL** de la mencionada empresa, por un período de dos (02) años, a contarse desde la inscripción de su nombramiento en el respectivo Registro Mercantil.

El Gerente General ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía individual o conjuntamente con el Presidente. El Presidente subrogará al Gerente General en caso de falta, ausencia o impedimento de este, sin requerir expresa autorización, asumiendo para el efecto todas sus facultades y obligaciones.

Sus atribuciones constan en dicha Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada el 24 de abril del 2013, ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito Distrito Metropolitano, el 16 de julio del 2013, y especialmente del artículo Vigésimo Sexto y Vigésimo Séptimo del Estatuto Social.

Atentamente,


JOSEFINA DE LA CRUZ OVIEDO IZURIETA
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

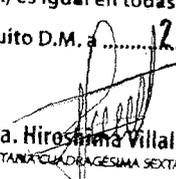
Quito D.M., 18 de julio del 2013.

*En la presente fecha, acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CENTRO INTEGRAL MATERNO INFANTIL NEOGESTION CIA. LTDA.***


PAUL ROBERTO VILLARES PAREDES
C.C. No. 020137751-2

RAZÓN: La fotocopia que precede comparada con el documento exhibido ante mí, es igual en todas y cada una de sus partes.

Quito D.M. a 21 NOV. 2014

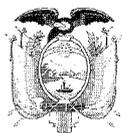

Dra. Hiroshima Villalva Miranda
NOTARIA CUADRAGESIMA SEXTA DE QUITO D.M.





Dra. Rocío García Costales

RAZON DE MARGINACION.- En esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA CENTRO INTEGRAL MATERNO INFANTIL NEOGESTION CIA LTDA., celebrada en esta Notaría el veinticuatro de abril del dos mil trece, de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE ESTA COMPAÑIA, otorgada por: SYLVIA PAULINA FONSECA SILVA, a favor de: EDGAR VINICIO ALBIÑO LLERENA, celebrada ante la Notaría Cuadragésima Sexta del cantón Quito, DRA. HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA, el veinte de noviembre del dos mil catorce.- Quito a, veintisiete de noviembre del dos mil catorce.-



Notaría 17

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
FONSECA SILVA SYLVIA PAULINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
CHIMBACALLE
FECHA DE NACIMIENTO 1984-04-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
DIEGO ARMANDO CASTILLO PAILLACHO



INSTALACIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN MEDICO

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FONSECA QUISPE MILTON RIGOBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SILVA CAMINO SILVERIA FELICIDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

IBARRA

2014-05-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-15



220519108

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
171938942-9 026 - 0260

FONSECA SILVA SYLVIA PAULINA

PICHINCHA

QUITO

CHIMBACALLE

CHIMBACALLE

DUPLICADO USD 8

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00552

3770619 02/07/2014 144840

IMP. IGM. es



TRÁMITE NÚMERO: 83766

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	56528
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1247
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1719389429	FONSECA SILVA SYLVIA PAULINA	Quito	CEDENTE	Casado
0603335399	ALBIÑO LLERENA EDGAR VINICIO	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	20/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENTRO INTEGRAL MATERNO INFANTIL NEOGESTION CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	12024,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 998 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN SDE LA INSCRIPCIÓN N° 2669 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 16 DE JULIO DE 2013, TOMO: 144.
--



[Handwritten signature]

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES que otorga SYLVIA PAULINA FONSECA SILVA a favor de EDGAR VINICIO ALBIÑO LLERENA, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte de noviembre de dos mil catorce.

[Handwritten signature]

DRA. HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARCEL



ESPACIO
BLANCO

Dirreccion Nacional de
Registro Mercantil

ESPACIO
EL TIEMPO

ESPACIO
BLANCO